

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre treinta (30) de 2023. A Despacho de la señora Juez informándole que mediante escrito recibido por correo electrónico el día 23 de octubre del año en curso, el apoderado judicial de la parte actora abogado **RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS** con relación a los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias números **370-788911, 370-789065 y 370-494167**, reporta que, fue inscrito el embargo. Sírvasse Proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2023-00211-00

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone **COMISIONAR A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS - REPARTO DE SANTIAGO DE CALI (V)** para la realización de la diligencia de **SECUESTRO** de los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias números **370-788911, 370-789065 y 370-494167**, del municipio de Santiago de Cali (Valle), correspondientes a.

MATRICULA INMOBILIARIA	DESCRIPCION DEL INMUEBLE
370-788911	APTO 101 B, BLOQUE B, CALLE18 NRO. 69-100
370-789065	PARQUEADERO 15 PISO 1, CALLE18 NRO. 69-100
370-494167	CASA CALLE 58-2 NRO. 1A-1-60 BARRIO VILLA DE VERACRUZ

ORDENAR Librar Despacho Comisorio a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS - REPARTO DE SANTIAGO DE CALI (V)**, para llevar a cabo la anterior diligencia. Se autoriza al Juez que le corresponda para que designe secuestre de la Lista de Auxiliares de la Justicia y fije honorarios, y de subcomisionar si fuere el caso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **primero (1º) del artículo 595 del Código General del Proceso**. Lo anterior de conformidad con lo

establecido en el párrafo del artículo 26 del ACUERDO PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – PRESIDENCIA, *"Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en tribunales y juzgados a nivel nacional"*.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **167640b54adf84ce253535d6a05849e180da19b7d289730cd4d394d514ebd4af**

Documento generado en 30/10/2023 02:13:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>